

DECRETO 2246 DE 2013
(Noviembre 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2013 y en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de

2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 dice: "Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se

- podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias.”
- C) Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con Radicado 201300549604, requiere recursos para dar atención en servicio de alimentación.
- D) Que la Secretaría de Infraestructura Física, requiere recursos para la liquidación de prestaciones sociales de servidor trabajador oficial.

- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de recursos en las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Comunicaciones y Transporte						
110000113	60600000	212032090	00000.00000.0001	1000000	8.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Prima Especial Trabajadores						
110000113	64100000	211021009	00000.00000.0001	1000000	200.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Gastos de Atención y Representación						
110000113	60600000	212032099	00000.00000.0001	1000000		8.000.000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Prima de Vida Cara						
110000113	64100000	211021008	00000.00000.0001	1000000		200.000
TOTAL					8.200.000	8.200.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda